

## COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

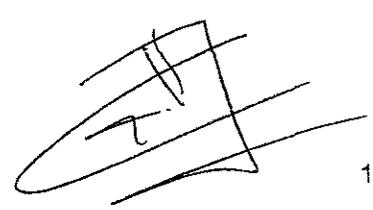
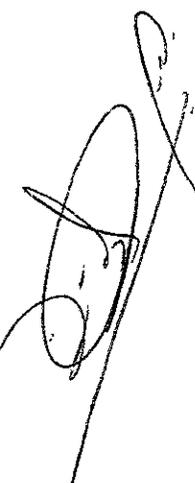
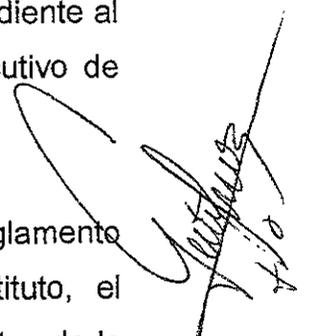
### PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

#### MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:15 horas del día 12 de enero de 2007, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Lic. Carla A. Humphrey Jordan, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, el Lic. Gustavo Anzaldo Hernández y Lic. Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de integrantes de la citada comisión, para llevar al cabo la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año 2007. Se hace constar la presencia en la sesión del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez.

Primeramente y de conformidad con la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, el Secretario Técnico de la Comisión, pasó lista de asistencia a los integrantes de la Comisión, quienes firmaron el libro respectivo en el asiento correspondiente a la sesión que se celebra, mismo que debidamente signado por el licenciado Marcos Joel Perea Arellano, Secretario Técnico de la Comisión, verifica la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

En consecuencia, se declaró en los términos de la fracción V del referido artículo 20 del Reglamento, la existencia del quórum a que se refiere el artículo 1 en relación con el 10 del propio ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al año 2007.



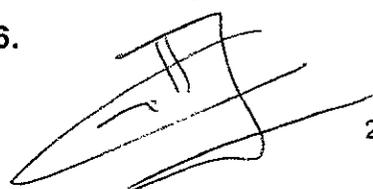
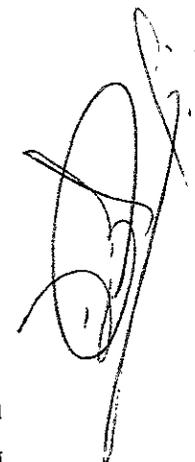
Acto seguido y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, el Secretario Técnico dio lectura al Orden del Día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes y se transcribe a continuación:

1. Aprobación de la Minuta relativa a la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al ejercicio 2006, de fecha 6 de diciembre de 2006.
2. Discusión y en su caso, aprobación del ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2007.
3. Discusión y en su caso, aprobación del ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES A EJERCER EN EL AÑO 2007.

Los Consejeros integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, después de escuchar y discutir ampliamente cada uno de los asuntos contenidos en el Orden del Día antes transcrito, así como de haber revisado la documentación que fue sometida a su consideración, resolvieron adoptar los siguientes:

#### ACUERDOS

1. **Aprobación de la Minuta relativa a la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al ejercicio 2006, de fecha 6 de diciembre de 2006.**



No habiendo comentario ulterior, respecto de este punto del Orden del Día, los integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad de votos, el siguiente:

**“Acuerdo 1ª ext. 1.1.07.-** Se aprueba, por unanimidad de votos, la minuta relativa a la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 6 de diciembre de 2006.”

**2. Discusión y en su caso, aprobación del ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2007.**

Respecto al presente punto del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, hizo una breve relación respecto de la ruta que había seguido el documento en análisis, así como de los parámetros actualizados que incorporaba el mismo para efectos del cálculo del financiamiento respectivo y consistentes en el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal vigente a partir del primero de enero del presente año y el dato de los ciudadanos del Distrito Federal inscritos en el padrón electoral, con corte al 30 de noviembre de 2006. Acto seguido, la Presidenta solicitó al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas que presentara el documento.

En uso de la palabra, el licenciado Ríos Camarena, explicó que efectivamente, el documento incorporaba ya los parámetros de cálculo referidos por la Presidenta de la Comisión para la determinación del financiamiento ordinario a ministrarse a los partidos políticos. Añadió, que por lo que hacía al caso de la coalición denominada Unidos por la Ciudad e integrada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México durante el proceso electoral del año anterior, para efectos de la determinación de los porcentajes de votación que habían correspondido en dicho proceso a cada uno de los institutos políticos referidos y que servirán de base para la distribución del 70% de la bolsa total de

financiamiento ordinario que de conformidad con el inciso b) de la fracción I del artículo 30 del código electoral local, la instancia ejecutiva a su cargo había tenido necesidad de realizar un ajuste a la votación obtenida por dicha coalición, con el objeto de dividir entre los dos partidos integrantes de la misma la votación obtenida por ésta. Dicho ajuste se dio en aras de garantizar la vigencia del principio de equidad contenido en el artículo 3 del Código Electoral del Distrito Federal, por vía de la aplicación de una regla de tres ante la falta de previsión expresa por parte de los partidos políticos de que se trata, al interior del respectivo convenio de coalición, del caso en que la coalición obtuviera una votación que no fuera cuantificable en números enteros. Así, tras la aplicación del ajuste aludido, la votación que correspondería al Partido Verde Ecologista de México sería de 3.70% y de 9.06% al Partido Revolucionario Institucional de los 12.76% que como votación total obtuvo la coalición referida en los comicios del año anterior.. En otras palabras, se repartió el 0.76% respecto al que es omiso el contenido del convenio de coalición entre ambos institutos políticos. Finalmente, señaló que ese 0.76% en votos importaba una cantidad de 36,303 mientras que en dinero, dicho porcentaje equivale a \$1'254,691.58 M.N. (Un millón, doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y un pesos 58/100 Moneda Nacional).

La Presidenta de la Comisión preguntó entonces respecto de las consecuencias de aplicar literalmente el contenido del convenio de coalición celebrado por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

En respuesta a lo anterior, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas señaló que la consecuencia sería, antes que nada, la aplicación de un supuesto no contemplado dentro del contenido expreso del convenio celebrado entre ambas fuerzas políticas. Adicionalmente, ello implicaría que existiría un porcentaje de votación que no se podría asignar a partido político alguno y en consecuencia, incluso quedaría una parte de la bolsa total de financiamiento sin poder ser ministrada.

La Presidenta de la Comisión añadió que por su parte, tenía algunas observaciones de forma que haría llegar a la Dirección Ejecutiva.

En uso de la palabra, el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, manifestó tener algunas observaciones de forma contenidas en un documento del que hizo entrega a la Secretaría Técnica de la Comisión para que fueran tomadas en consideración. Adicionalmente, solicitó la modificación del Considerando 30 del Anteproyecto de mérito con el objeto de que se incluyera el hecho de que las ministraciones mensuales que correspondan a los partidos políticos recibir, estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal del Instituto.

De igual modo, la Presidenta de la Comisión, solicitó que se incluyera en un considerando, la fecha en que la Comisión había aprobado el Anteproyecto en análisis. Asimismo, aprovechando la presencia del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas en la sesión, propuso a los presentes que se solicitara en el acuerdo que se adoptara, que la Dirección Ejecutiva, una vez incorporadas las observaciones de los integrantes de la Comisión al documento de mérito, lo envíe a la Secretaría Ejecutiva del Instituto con el objeto de que sea sometido a la consideración del Consejo General en la próxima sesión que dicho órgano máximo de decisión celebre.

No habiendo ulteriores comentarios, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, adoptaron el siguiente acuerdo:

**“Acuerdo 1ªext.2.1.07.-** Se aprueba, por unanimidad de votos, el ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2007” con las observaciones formuladas por el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo y la Presidencia de la Comisión y se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que, una vez incorporadas dichas observaciones al documento de mérito, lo envíe a la Secretaría Ejecutiva del Instituto con el objeto de que sea sometido a la

consideración del Consejo General en la próxima sesión que dicho órgano máximo de decisión celebre.”

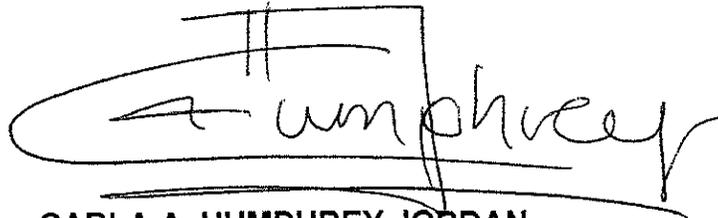
**3. Discusión y en su caso, aprobación del ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES A EJERCER EN EL AÑO 2007.**

La Presidenta de la Comisión, sometió a la consideración de los presentes el documento en cuestión sin que hubiera comentario alguno al respecto. En virtud de lo anterior, la propia Presidenta solicitó que como en el caso del documento relativo al punto anterior del Orden del Día de esta sesión, se incluyera en un considerando, la fecha en que la Comisión había aprobado el Anteproyecto en análisis. Igualmente, propuso a los presentes que se solicitara en el acuerdo que se adoptara en relación con el presente punto, que la Dirección Ejecutiva, una vez incorporadas las observaciones formuladas por su persona al documento de mérito, lo envíe a la Secretaría Ejecutiva del Instituto con el objeto de que sea sometido a la consideración del Consejo General en la próxima sesión que dicho órgano máximo de decisión celebre.

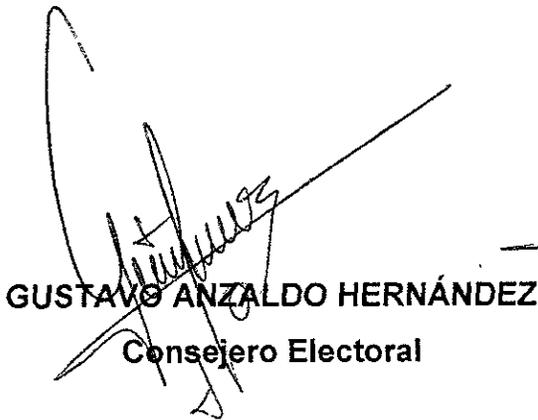
“Acuerdo 1<sup>a</sup>ext.3.1.07.- Se aprueba, por unanimidad de votos, el ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES A EJERCER EN EL AÑO 2007” con las observaciones formuladas por la Presidencia de la Comisión y se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que, una vez incorporadas dichas observaciones al documento de mérito, lo envíe a la Secretaría Ejecutiva del Instituto con el objeto de que sea sometido a la consideración del Consejo General en la próxima sesión que dicho órgano máximo de decisión celebre.”

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 14:40 horas del 12 de enero de 2007, se dio por concluida la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.

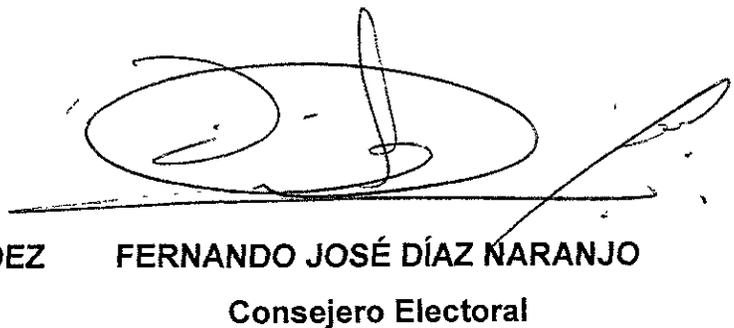
Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló esta Sesión, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todas las personas que en ella intervinieron.



**CARLA A. HUMPHREY JORDAN**  
Consejera Electoral y Presidenta de  
la Comisión de Asociaciones Políticas



**GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ**  
Consejero Electoral



**FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO**  
Consejero Electoral